



## DECLARACION DE DON JUAN ALDAMA



UY conveniente es, que todas las piezas relativas á un asunto forman un solo cuerpo por lo que nos hemos resuelto á adjuntar las Declaraciones que el Señor Aldama dio en la causa de los heroes y cuyo documento procede del lugar que él mismo declara, así como el extracto de la causa formada por el fiscal de ella, que sigue á continuacion de estas, en copia coetanea autorizada.

En la villa de Chihuahua á los veinte dias del mes de Mayo de mil ochocientos once el Sr. Juez comisionado Don Angel Abella por el Sr. Comandante Gral. Don Narciso Salcedo para recibir la Declaracion de los reos de la rebelion Don Miguel Hidalgo y consortes, segun consta

oficio de comision que obra por cabeza de estas actuaciones en cumplimiento de ella se constituyó en el Hospital de esta Villa y en una de sus piezas donde se halla preso Don Juan Aldama, á quien teniendo presente el espresado Sr. Juez le recibió Juramento en forma bajo el qual prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere Preguntado, y siéndolo sobre su nombre, apellido, edad, Religion, Estado, empleo y vecindad. DIXO llamarse Don Juan de Aldama, treinta y siete años de edad, viudo con dos hijas que tiene: Capitan que era del Regimiento de Dragones de la Reyna Provincial de San Miguel el Grande, natural de la misma Villa, hijo de Don Domingo de Aldama originario de los Reynos de Castilla y Provincia de Vizcaya, y de Doña María Francisca Gonzalez, y responde.

1<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Si sabe la causa de su prision, por quien fué aprehendido, en donde y que otros sujetos fueron aprehendidos con él, sus nombres y caracteres entre los Insurgentes, y qual es su paradero actual, y particularmente de los llamados Don Miguel Hidalgo, Don Ignacio Allende, y Don José Mariano Ximenez.

DIXO: Que conoce estar preso por haberse hallado en el Ejército de los Insurgentes: que lo fué por las tropas de la Provincia de Coahuila, mandadas por un Don Ignacio Elizondo, en las inmediaciones del Pueblo de nuestra Señora de Guadalupe de Baxan: que tambien lo fueron con el el Ex-generalesimo de los Insurgentes Don Miguel Hidalgo: el Generalisimo Don Ignacio de Allende: el Capitan Gral. Don José Mariano Ximenez: el Mariscal Don Francisco Lanzagorta ántes Alferez del Regimiento de dragones de la Reyna; el Mariscal D. N. Carrasco: el Mariscal D. Mariano Abasolo, antes Capitan de Dragones de la Reyna, y otros varios sujetos de diferentes clases y graduaciones con todo el Ejército Insurgente, exepcto los que han hecho fuga, y los nombrados han sido conducidos á esta Villa en union del que declara; y lo mismo supone que se hallaran presos y responde.

2<sup>o</sup> PREGUNTADO.—A donde y con qué objeto marchaban por aquel rumbo de Baxán el mismo que declara, y el Ejército que cita. DIXO: Que como el declarante no asistia á las Juntas ó Consejos de Guerra que se celebraban porque se escusaba de hacerlo, no sabe á donde se dirigia el Ejército en que el hiba incorporado como uno de tantos; y solo ha oido que hiba á Baxán; pero ignora, y con mas razon el objeto de esta marcha, y responde.



3.º PREGUNTADO.—Si sabe ó tiene noticia como pareciere tenerla de la rebelion llamada Insurreccion, que amediada del mes de Setiembre próximo pasado se subcitó en el Pueblo de Dolores, y otros del distrito del Virreynato de Nueva España; quien ó quienes fueron los principales motores de ella.

DIXO: Que diez ó doce dias antes del suceso que quiere la Pregunta fué convidado el declarante por D. Ignacio Allende para que lo acompañase por vía de paseo á la Ciudad de Queretaro; en la qual hallándose los dos juntos con él, el dicho Allende la conversacion que en sustancia pasó así. Que era constante que Godoy y la mayor parte de sus hechuras habian salido traidores: que lo mismo habia sucedido con la Junta Central como constaba de papeles públicos: que la Junta de Regencia se hallaba en Cadiz; por consiguiente la España mas perdida que ganada: que en esas circunstancias tan críticas habia resuelto el Gobierno de México, que todas las Tropas que estaban sobre las Armas se retirasen, que esto era decir; que se trataba de entregar el Reyno á los Franceses: que el comercio de México habia sorprendido á Iturrigaray por sospechoso: que que los Americanos siendo mucho mas el número, no habian de hacer otro tanto con el presente, y habian de dejar perdido este Reyno: que todo Guanajoato: todo Queretaro: Guadalajara, Valladolid, etc. se hallaba en la misma disposicion para levantar la voz á fin de que se estableciese una Junta, compuesta de un Individuo de cada Provincia de este Reyno nombrados estos por los Cabildos ó Ciudades, para que esta Junta Gobernase el Reyno, aunque el mismo Virey fuese el Presidente de ella, y de este modo conservar este Reyno para nuestro católico Monarca el Sr. Don Fernando Septimo, aver si con los preciosos Tesoros que producía el Reyno se conseguía el rescate de su Real Persona, para que viniese á poseerlo, caso que se perdiere España; y concluyó diciéndole, que si el declarante haría lo uno; á que le respondió que estaba bien, sonriéndose y añadiéndolo á pandorga, sin haber habido otro antecedente alguno.

Que á los seis ó siete dias despues de esta conversacion se marcharon para San Miguel el Grande, y cada uno á su respectiva casa: que á los tres dias de llegados á dicho Pueblo de Dolores, estando el declarante en un baile casero en casa de Don José Allende, hermano del Don Ignacio y saliéndose con una diligencia al Saguan de la casa á las diez de la noche poco más ó menos, halló á un mozo de Queretaro, cuyo nombre

bre ignora preguntando á una criada de la casa por Don Ignacio de Allende, la qual le respondió hallarse en Dolores en casa del Cura; á cuya sazón la criada se metió para adentro, y el mozo llamó al declarante, y le dixo que venia embiado de un Don Epigmenio Gonzalez ha avisarle á Allende, que lo venian aprender á él, y al declarante: entonces le replicó este: *á mi hombre*; le repitió: *Si Señor á Vm.*

Volvió por segunda vez arreplicarle, y el mozo volvió á insistir en lo mismo; con lo que sorprendido el declarante, y forxando discursos sobre lo que Allende habria hecho en Queretaro que diese motivo á esta prision: se retiró del baile para su casa y dispuso hirse á ocultar en la Hacienda de su hermano Don Ignacio Aldama, mientras se prendía á Allende, y se descubria la inocencia del que declara.

Que en efecto se puso en camino para la dicha Hacienda, y siendo transito para ella el Pueblo de Dolores; lo alcanzó el espresado Mozo, quien le preguntó que adonde iba; á que le respondió; que por hay por Dolores; y le dixo el Mozo pues acompañaré á su merced; y los dos siguieron hasta el Pueblo y al llegar le preguntó donde viviria el Sr. Cura, y como el declarante debia pasar por delante de la casa del citado Cura, le dixo, que él, se la enseñaria, y así fué que llegados á ella tocaron la Puerta, y se levantó el Cura, haciéndole instancia al declarante que se apease á tomar chocolate; y en efecto se apeo, y al mozo lo dirigió al Cuarto en donde estaba Allende; inmediatamente vino este al del Cura á quien dixo lo que habia, y aquel sin detencion salió á llamar á su cochero, lo que le dixo no lo oyó; pero si vió que á poco rato entraron ocho hombres armados de los cuales solo conoció a un Martinez Vecino del mismo Dolores, estando el declarante tomando chocolate, entonces dixo el Cura á todos.

Caballeros somos perdidos aqui no hay mas recurso que ir á coger Gachupines, á que le dixo el declarante: Señor que va á hacer Vm. por amor de Dios; vea Vm. lo que me hace, repitiendoselo por dos veces; á ese tiempo entro el cochero, y dixo que un tal Herrera que lo habia enviado á solicitar el Cura decia que no podia venir por que estaba en un estado de medio malo; entonces el Cura mandó á dos de aquellos hombres que estaban allí armados á que lo fuesen á traer por bien ó por mal; quando ellos vinieron con el otro se fueron parando todos y le dixerón al declarante el Cura y Allende llamados Aldama, y de miedo de que no lo mataran se paró tambien y los acompañó, se dirigieron para la cárcel fueron,



y el mismo Cura hizo al Alcaide de la cárcel que hechase presos á la calle; y todos se armaron con leños y piedras dieron principio á la prision de los Europeos en sus casas como á las seis de la mañana, y concluida esta operacion cosa de las ocho que los encerraron en la cárcel entre el al Padre Sacristan Don N. Bustamante.

Ya se habian juntado mas de seiscientos hombres á pie y á caballo por ser dia Domingo, y haber ocurrido Misa de los Ranchos inmediatos, y el Cura que los exhortaba á que se uniesen con él, y le ayudasen á defender el Pueblo porque querian entregarlo á los Franceses: que ya se habia acabado la opresion: que ya no habia mas Tributos: que ya no se alistasen con caballos y Armas les pagaria á sueldo diario, y los de á pie á quatro reales, que todo esto pagaria desde las quatro de la mañana del dia diez y seis que fue á Dolores, hasta las onze de la misma mañana: que cuando llegó se entró al quarto del Cura, el qual y Allende entraron y salian; y el declarante ignora si por allá afuera tuvieron en el entretanto alguna conferencia, pues al declarante nada le dijeron, ni el ha visto mas que lo que lleva dicho.

Que entre los Presos lo fué tambien el Subdelegado Don N. Rincon, sin embargo de ser criollo; y que no le sucedió desgracia alguna en la prision de los Europeos, sino una pequeña descalabrada que recibió Don José Larrinua en aquel comercio; ni se verificó saqueo de Tienda alguna: que á dicha hora de las onze trató el Cura de dirigirse á San Miguel el Grande con toda la gente que se le habia presentado, y los Europeos presos que serian unos diez y siete ó diez y ocho: de los quales se quedó en el Pueblo el herido Don José Larrinua por recomendacion del declarante que le hizo creer al Cura que era muy grande la herida, sin embargo que en realidad era de poca consideracion; y tambien lo recomendó á Don Ramon Montemayor, á cuya casa se trasladó luego que se calmó el Pueblo, y se emprendió el camino de San Miguel el Grande: que amedia legua de la Villa hizo alto la gente en el parage que llaman el Arroyo de la Arena, y allí oyó decir que pasaban de mil y doscientos los quales siguieron su marcha, y el declarante, el Mariscal y el Herrera que quedan citados, y unos treinta hombres quedaron en el mismo parage custodiando á los Europeos Presos toda la noche hasta el dia siguiente por la mañana que el Cura les embió á decir que pasasen á la Villa, como se verificaron.

En este estado el Sor. Juez comisionado Don Angel Abella mandó suspender esta declaracion para continuarla en la tarde de este mismo dia la qual leída que le fue al declarante. Dixo ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad so-cargo del juramento que lleva hecho, en la que se afirmó y ratificó y firmó con Dho. Señor Comisionado y conmigo el presente Escribano de que doy fé.

*Angel Abella.—Juan de Aldama.—Ante mí.—Francisco Salcido.*

En la tarde de este mismo dia veinte el citado Señor Juez comisionado Don Angel Abella, continuando la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente al declarante bajo el juramento que tiene prestado continua diciendo: Que quando entró en San Miguel el Grande, ya encontró que se havia aprendido á los Europeos que havia allí y se habian saqueado dos tiendas por la pleve apesar de los esfuerzos de Allende para impedirlo segun ha oydo decir: que la Tropa del Regimiento la que estaba sobre las Armas se habia unido parte de ella á Hidalgo, y algunos otros soldados sueltos: que esto es quanto puede decir sobre el particular que la pregunta inquiera; y que el Cura Hidalgo y Don Ignacio Allende son en concepto del que declara los primeros y principales motores de dicha Insurreccion, y responde.

4<sup>o</sup> PREGUNTADO.—En que otras ocasiones ha sido sugerido por Don Ignacio Allende para que tomase parte en esta Insurreccion; como y de que manera fue sugerido Dixo: que no fue sugerido en otra ocasion que la que tiene espresada, y responde.

5<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Si el mismo declarante por sí ó inducido de Allende ha sugerido á otros. Dixo: Que ni antes ni en el tiempo de la Insurreccion ha seducido ni convidado á persona viviente, y responde.

6<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Como puede ser lo que dice quando hay constancia de que el mismo declarante y Allende se ocupaban desde mucho tiempo antes en apalabrar gentes. Dixo: Que de Allende no sabe ni tubo noticia de que apalabrara gente: que por lo que así toca es falso falsísimo que jamas haya apalabrado á nadie para la Insurreccion, ni comprende como puede haber constancia de lo contrario y responde.

7<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Como se compone la resolucion que dice haber tomado de ocultarse en la Hacienda de su hermano Don Ignacio mientras con la prision de Allende se declaraba su inocencia con aparecerse inmediatamente en el



Pueblo de Dolores con el mismo Allende, por el frívolo motivo del moso de Queretaro que lo alcanzó en el camino quando ademas hay constancia, que su objeto en este viaje fué avisar á Allende la noticia de que los venian á prender, y que el mismo fué de la Junta que se tubo aquella noche diez y seis, en la cual se resolvió dar el grito de la Insurreccion; de todo lo qual se ve claramente que no entró en ella por miedo como quiere decir sino por propia voluntad.

DIXO: que no esperando que tomasen semejante resolucion, ni aun remotamente, no le pareció haber inconveniente para llamar él mismo á la Puerta, y habiendo el Cura Preguntado, quien és: respondió Yo: y conociendole en la Puerta le dixo el citado Cura: *aguardese Vm*: se levantó el mismo Cura á abrir la Puerta, preguntándole que que andaba haciendo á que le contestó: *dando vueltas al mundo*: y vine á enseñarle á este mozo que viene en solicitud de Allende: entonces le hizo instancia que se apease que tomara chocolate, que el declarante condescendió; y en cuanto á que el objeto de su viaje fuese á avisar á Allende, es falso pues el mismo mozo fue el que entró á su Quarto ha avisarle; y despues entró Allende á decirselo al Cura como todo tiene declarado á la pregunta tercera; y lo es tambien que hubiese mas consulta, ni mas consulta en presencia del declarante; que lo que lleva dicho en la misma referida pregunta.

Que el miedo le provino de ver la violencia en haber venido por bien ó por mal como dixo el Cura á Herrera, que lo comprometió su indiscrecion de no seguir su camino para la Hacienda de su hermano sin tocar en la casa del Cura, y luego este primer yerro lo condujo á seguir en la temerosa del Gobierno, y responde.

8.<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Si antes ó despues de la Insurreccion ha sabido ó tenido noticias que confidentes tenia Hidalgo Allende en México, Queretaro y qualesquiera otros Pueblos del Reyno, para promover ó adelantar la Insurreccion, ó si él mismo ha tenido algunos: DIXO: que en lo absoluto no ni tubo noticia de los confidentes que tubiesen en ningun Pueblo con ningun fin; pues ni ellos se estrechaban con el declarante; ni el declarante con ellos, antes bien procuró andar retirado lo mas que podia, y aun se dió el caso de preguntarle Allende que era de su vida, y mucho menos ha sabido, ni procurado tener confidentes en ninguna parte, y responde.

9.<sup>o</sup> PREGUNTADO.—Si sabe ó tiene noticia que los Gentes de la Insurreccion tuvieron relaciones con Naciones Extran-

geras para promoverla; ó las han solicitado, despues para sostenerla; diga que relaciones y con que Potencias las tenían ó las han solicitado y por que conductos. DIXO: Que por la razon que tiene expresado ya, que absolutamente ignora todo lo que la pregunta inquiera; pues en realidad, no ha hecho otro papel en el Exército, que una maquina que hiba y venia unido á él por miedo del Gobierno, y responde.

10. PREGUNTADO.—Si sabe ó tiene noticia por lo que ha visto ú oido antes ó despues de la Insurreccion, ó en el acto de resolverse á élla, conque auxilios de gente y caudales contaban las cabezas de ella para su empresa: DIXO: que no sabe, ni tiene noticia de que contasen con mas gentes, ni mas caudales que la esperanza de atraerse los Pueblos al atractivo de la novedad, y de apoderarse de los caudales públicos; no porque ellos se lo hayan dicho, sino porque así lo infiere, aunque en particular no ha tenido ingerencia alguna, y responde.

11. PREGUNTADO.—Si sabe cual era el objeto que los cabezas de la Insurreccion se proponian en ella: DIXO: que no sabe mas que lo que Allende le dixo en la conversacion que tubo con él en Queretaro, y deja declarado á la pregunta tercera, y responde.

12. PREGUNTADO.—Si no conoce que la conversacion de Allende no se compone bien con los primeros pasos de la Insurreccion, de prender á los Europeos, y con lo que el Cura Predicaba en Dolores á las Gentes que se habian reunido; que ya se habia acabado la opresion; y que ya no habia mas Tributos, y que la entrega del Reyno á los Franceses, no era mas que un pretexto para un fin muy opuesto. DIXO: que efectivamente conoce la disonancia que hace lo uno con lo otro; pero ignora si el Cura y Allende, se propendrian otra idea diferente de la que aparentaban, de conserbar este Reyno para Fernando Septimo, y responde.

En este estado el Sr. Juez comisionado Don Angel Abella, mandó suspender esta declaracion para continuarla el dia de mañana, la qual leida que le fue: dixo: ser la misma que lleva hecha, y su contenido la verdad, so cargo del Juramento que lleva prestado, en la que se afirmó y ratificó, y firmó con dho. Señor comisionado, y conmigo el presente Escribano de que doy feé.—*Angel Abella.*—*Juan de Aldama.*—Ante mí.—*Francisco Salcido.*

En la mañana del dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos once, el citado Señor Juez comisionado continuando



la Declaracion que quedó pendiente, y teniendo presente el declarante bajo el juramento que tiene ya hecho lo verificó en tal virtud.

13. PREGUNTADO.—Que grados Militares ha obtenido entre los Insurgentes, quien como y en donde se le han condecorado. DIXO: Que hasta el dia veinte de Setiembre que los Insurgentes tomaron la ciudad de Zelaya, no hubo ningun grado Militar que el dia siguiente juntó el Cura Hidalgo toda la gente fuera del Pueblo para ordenarla á su modo, donde el Cura se nombró así mismo Capitan General, D. Ignacio Allende, Teniente General y al Declarante Mariscal, sin estar presente, ni pretenderlo, y varios Brigadieres, Coroneles y otros grados inferiores.

Que despues volviendo de Valladolid para México, segun hace memoria el Cura Hidalgo celebró una Junta con toda la oficialidad del Exto. en Acámbaro, á donde asistió el declarante, y proponiendo en union de Allende la necesidad de nombrar mas oficiales y de promover á otros, la oficialidad dejó á su arbitrio que nombrase y promoviese que tuviese por conveniente, nombrando al expresado Cura Generalísimo, y á Allende Capitan General, á cuya consecuencia estos dos dieron principio á nombrar Tenientes Generales, á D. José Mariano Ximenez, á D. Joaquin Arce y en seguida Mariscales á D. Ignacio Martinez, á D. Mariano Abasolo, á D. José Antonio Martinez, y á este tiempo que el D. Ignacio Martinez dixo si Aldama se quedaba en ascenso, á lo que respondió el Cura con repugnancia lo remos Teniente General y por tal quedó conocido entre los oficiales porque no se le dió á reconocer á la Tropa, como hizo con todos los demas, habiendola juntado al efecto en las inmediaciones del Pueblo, siendo de advertir que en esta ocasion fueron muchos los nombrados de diferentes clases, que el Declarante nunca tubo Despachos algunos ni vió Divisas que se asignaron hasta la Ciudad de Guanajuato despues de la Derrota de Aculco: que el llamado Teniente General Ximenez le encargó de hacerse el uniforme respectivamente con motivo de una asistencia á un Rosario y funcion que hizo á Nuestra Sra. de Guanajuato, y dió orden el Capitan General Allende de que todos los oficiales asistiesen con sus respectivas Divisas continuando siempre sin despacho alguno, y responde.

14. PREGUNTADO.—Que Cuerpos de Tropas ha mandado como tal Mariscal de Campo y Teniente General, y en

funciones de Guerra se ha hallado durante la Insurreccion hasta su prision en Baxán.

DIXO: que despues de la conquista de Guanajuato tubo el mando de un Peloton de gente que por orden del Cura conduxo hasta Indaparapeo por Tierras soyugadas en donde devia esperarlo con el grueso del Exército para dirigirse contra Valladolid á cuya Ciudad intimó el que declara la rendicion desde el expresado Pueblo por orden del mismo Cura en cuya virtud binieron á tratar con el Declarante tres Diputados de aquella Ciudad á los quales dixo que no podia tratar con ellos que si gustaban esperasen al Cura y á Allende que devian llegar al dia siguiente de Sinapequaro que eran los que mandaban, y lo único que hizo fue condescender con la suplica que le hicieron los expresados Diputados de enviar alguna Tropa á Valladolid para contener la Pleva que estaba muy alborotada, y que no ha tenido otro mando alguno de Tropas: que se halló en la toma de Guanajuato por el Sr. Calleja en la Batalla de Aculco y en la de las Cruces; pero sin mando alguno como uno de tantos y responde.

15. PREGUNTADO.—En virtud de que méritos ó servicios fue pues hecho Mariscal de Campo y luego ascendido á Teniente General por el Cura Hidalgo, ó fue por los de haver contribuido eficazmente al levantamiento del Pueblo de Dolores en la noche del diez y seis de Setiembre: DIXO: que apesar de que aparezca estraño, no ha contrahido mas merito ni hecho otros servicios á la Insurreccion que los que se manifiestan de lo que lleba declarado, y responde.

16. PREGUNTADO.—Que otras comisiones ha tenido en el Exército de los Insurgentes. DIXO: que no ha tenido mas comision que la de atender al socorro y subsistencia de los Europeos presos que se conduxeron desde San Miguel el Grande hasta la Ciudad de Guanajuato; y en Zacatecas suministrar el socorro al Comandante de la Artillería del llamado General Iriarte por espacio de ocho dias con motivo de haberse retirado dicho Iriarte con todo su Exército á Nuestra Señora de Guadalupe, para lo qual le dexó los recursos necesarios y responde.